

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre del año dos mil veintiuno, en estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones preventivas sanitarias, emitidas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (COVID – 19), se reunieron vía remota a través de la plataforma Zoom, los siguientes servidores públicos: **Elena Salazar Gómez**, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Enlace de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: **Renato Méndez Esquivel**, Subprocurador de Protección a la Fauna; **Olga Daniela Rivera Lovera**, Subprocuradora Toluca; **Martha Consuelo Álvarez Mendoza**, Subdirectora de Atención y Seguimiento de Procedimientos; **Martín Pablo Juárez Torres**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación “C-III”, Representante de la Secretaría de la Contraloría ante el Comité; **Marisol Casas Bucio**, servidora pública adscrita a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y Secretaria Técnica Suplente, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/036/2021 y, en calidad de invitada, **Nadia López Arteaga**, Asesora Técnica y Representante del **Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**, así como **María del Carmen Reynoso Téllez**, Representante del Sistema Estatal de Informática, mediante oficio número 20706007060100L/007/2021; esto a efecto de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, según lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 9 de marzo del 2020.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Para el abordaje de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité de mérito, Elena Salazar Gómez, dio la bienvenida a los participantes y con base en la lista de asistencia, declaró la existencia de quórum, a efecto de que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal, con lo que quedó formalmente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

## 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En atención al segundo punto, la Presidenta Suplente, hizo del conocimiento de los asistentes el Orden del Día propuesto para la presente sesión, en los siguientes términos:

### ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3	Presentación de avances del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.
4	Presentación de avances de la integración del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
5	Presentación de avances del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales.
6	Presentación de avances de la integración del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.
7	Presentación y en su caso, aprobación del cambio de denominación del servicio "Certificación de Industria Limpia" por "Certificación Ambiental", en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
8	Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
9	Se somete a consideración y en su caso, aprobación por los integrantes del Comité, para solicitar la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de la "Convocatoria para la Obtención del Registro como Prestadores del Servicio en Auditoría Ambiental".
10	Seguimiento de acuerdos.
11	Asuntos Generales.
12	Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité solicitó a los integrantes, emitir sus comentarios al respecto y al no haber registrado alguna participación, se pronunciaron por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/01**

**Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 9 fracción III, 10 fracción III y 11 fracción II, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado.**

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

### 3. Presentación de avances del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.

En desahogo del punto tres del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, presentó ante el pleno, los avances correspondientes al Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros; en este sentido, informó que en fecha 22 de julio de 2021 se remitió dicho documento a la Dirección General de Innovación a través del oficio número 221C0201000200L/SAPR/0112/2021, para la revisión y aprobación técnica correspondiente, así mismo indicó que el avance de este Manual aún corresponde al 50%.

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Elena Salazar Gómez, expuso al pleno que se ha llevado a cabo el seguimiento permanente de dicho Manual, así como el acercamiento con el personal de la Dirección General de Innovación, con el objetivo de poder obtener la dictaminación técnica correspondiente; por otro lado, informó a los integrantes del Comité en merito, que el personal de dicha Dirección, refirió tener una excesiva carga de trabajo, lo cual les ha generado un retraso significativo en la revisión de los Manuales y Procedimientos en los que se encuentran haciendo las revisiones correspondientes.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente del Comité, solicitó a los participantes que emitieran sus comentarios al respecto y al no registrarse intervenciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/02

*Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V y 8 fracciones II y VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el avance del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, presentado ante el pleno por la Titular de la Subdirección.*

### 4. Presentación de avances de la integración del Procedimientos: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité, solicitó al Subprocurador de Protección a la Fauna, Renato Méndez Esquivel, que presentara los avances correspondientes a la integración del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno, que en fecha 31 de agosto de la presente anualidad, fue remitido dicho documento a la Dirección General de Innovación, a través del oficio número 221C0201000600L/183/2021, para su revisión y aprobación técnica correspondiente, así mismo indicó que el avance de dicho Procedimiento corresponde al 50%.

Continuando con el uso de la palabra, el Subprocurador de Protección a la Fauna, expuso ante el pleno que se ha mantenido en contacto con la Lic. Inés Mondragón Reyes, Jefa B de Proyecto adscrita a la Dirección General de Innovación, a efecto de aclarar las dudas existentes, así como para solventar de manera adecuada las observaciones realizadas al Procedimiento en comento por dicha instancia normativa.

Una vez terminada la exposición, el Presidente del Comité preguntó a los asistentes si tenían algún comentario u observación al respecto, y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/03**

***Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V y 8 fracciones II y VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, presentado ante el pleno por el Titular de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.***

**5. Presentación de avances del Manual de Procedimientos del Departamento de Procedimientos Legales.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, solicitó al Subprocurador de Protección a la Fauna, Renato Méndez Esquivel, exponer ante el pleno, los avances del Manual de Procedimientos del Departamento de Procedimientos Legales.

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno, que en fecha 31 de agosto de la presente anualidad, fue remitido dicho Manual a la Dirección General de Innovación, a través del oficio número 221C0201000600L/183/2021, para su revisión y aprobación técnica correspondiente, por lo que este documento cuenta con un avance del 50%.

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Continuando con el uso de la voz, el Subprocurador de Protección a la Fauna, expuso ante los integrantes del Comité en merito, que se ha mantenido contacto con la Lic. Inés Mondragón Reyes, Jefa B de Proyecto adscrita a la Dirección General de Innovación, con el objetivo de aclarar los criterios de revisión, así como las observaciones realizadas a dicho Manual y con ello estar en posibilidad de obtener la aprobación técnica correspondiente.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios u observaciones al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/04**

***Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V y 8 fracciones II y VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales, presentado ante el pleno por el Titular de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.***

**6. Presentación de avances de la integración del Procedimientos: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.**

Para abordar el punto seis del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité, pidió al Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, que presentara los avances registrados en la integración del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno que en fecha 31 de agosto de la presente anualidad, fue remitido dicho Procedimiento a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, a través del oficio número 221C0201000600L/183/2021, para su revisión y aprobación técnica correspondiente; así mismo, el Subprocurador de Protección a la Fauna, indicó que este documento cuenta con un avance del 50%.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios u observaciones al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/05**

**Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V y 8 fracciones II y VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, presentado ante el pleno por el Titular de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.**

**7. Presentación y en su caso, aprobación del cambio de denominación del servicio “Certificación de Industria Limpia” por “Certificación Ambiental”, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y responsable de la Certificación de Industria Limpia, con fundamento en lo previsto por los artículos 28 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 30 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; y 7 fracción V, 8 fracción IX y 10 fracción VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 9 de marzo del 2020, sometió a consideración y en su caso aprobación del pleno, el cambio de denominación del servicio “Certificación de Industria Limpia” por el de “Certificación Ambiental”; lo anterior, derivado de que en fecha 19 de diciembre del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México, de lo cual deriva la necesidad de homologar los criterios establecidos en dicho Programa, el cual dispone nuevas certificaciones ambientales que son concedidos de acuerdo con el giro, tamaño de la unidad auditada, complejidad de su actividad o proceso de producción, conforme a las siguientes modalidades:

- **Certificado de Industria Limpia**, dirigido a establecimientos con proceso productivo; es decir, aquellos que pueden generar un impacto ambiental significativo.
- **Certificado de Empresa Limpia**, dirigido a establecimientos con proceso productivo; es decir aquellos cuyo impacto ambiental es menor. Se consideran certificados de empresa limpia, los siguientes:
  - Logro Ambiental, dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas.
  - Oficina Ambientalmente Responsable, dirigido a instituciones del sector público y privado.

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

- Construcción Ambientalmente Responsable, dirigido a edificaciones amigables con el medio ambiente.
- **Certificado de Municipio Limpio**, dirigido a los municipios de la entidad para certificarse en el Manejo Integral de Agua y el Sistema de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En razón de lo anterior y con el objetivo de integrar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), todas las modalidades de certificación actualmente existente, la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, sometió a consideración y en su caso aprobación del pleno, el cambio de denominación del servicio "Certificación de Industria Limpia" por "Certificación Ambiental", el cual, en caso de ser aprobado por los integrantes del Comité, será modificado en el RETyS.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente solicitó a los asistentes emitir los comentarios que se tuvieran al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/06**

***Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 28 fracción IV la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V, 8 fracción IX y 10 fracción VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, que en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, se realice el cambio de denominación del servicio "Certificación de Industria Limpia" por el de "Certificación Ambiental".***

#### **8. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022**

En atención al punto ocho del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, con fundamento en lo previsto por los artículos 28 fracción III, 37, 38 y 39 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción II, 14 y 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020; así como numeral 6 de los Lineamientos para la Elaboración del

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, sometió a consideración y en su caso aprobación del pleno, el proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual, en caso de ser aprobado por los integrantes del Comité, será el que se presente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes que estime dicha instancia.

### Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022

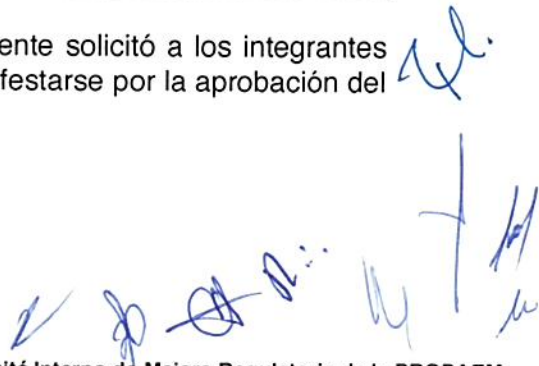
Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Suplente manifestó que dicho Programa se encuentra integrado de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, así como el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, mismos que a continuación se enlistan:

- Presentación.
- Misión y Visión.
- Diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y su posibilidad de ser comprendida por el particular y los problemas para su observancia.
- Fundamentación y motivación.
- Estrategias y acciones.
- Objetivos.
- Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica.
- Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.
- Propuesta integral por trámite y/o servicio.

En este sentido la acción que se plantea realizar como parte del Programa es la siguiente:

Unidad administrativa responsable	Acciones
Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros	Sistematización del servicio denominado: "Denuncias por contaminación ambiental o maltrato animal"

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:



Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/07**

***El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 8 fracción II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, acordaron por unanimidad de votos, aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, con la acción “Sistematización del servicio denominado: Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal” presentado por la Presidenta Suplente del órgano colegiado, para lo cual la unidad administrativa responsable de cada una de las acciones que lo integran, llevará a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en tiempo y forma para los efectos procedentes.***

- 9. Se somete a consideración y en su caso, aprobación por los integrantes del Comité, para solicitar la exención de la Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de la “Convocatoria para la Obtención del Registro como Prestadores del Servicio en Auditoría Ambiental”**

En atención al punto nueve del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, con fundamento en lo previsto por los artículos 43 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracción VI y 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción III, 9 fracción VIII, 10 fracción IX y 11 fracción IV del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 9 de marzo del 2020, informó al pleno que derivado de los trabajos realizados para integrar y presentar la Agenda Regulatoria 2021-1, se somete a consideración y en su caso, aprobación por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de la “Convocatoria para Obtención del Registro como Prestadores del Servicio en Auditoría Ambiental”, esto con la finalidad de poder llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, manifestó que la Convocatoria en comento tiene por objetivo el registro voluntario de personas físicas o jurídico colectivas en el Padrón de Auditores Ambientales de esta Procuraduría, mediante la verificación de su experiencia profesional para llevar a cabo el proceso de Certificación Ambiental de las unidades económicas inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México, por lo cual no implica costos de cumplimiento para los particulares y que por lo tanto se somete a consideración del pleno el proyecto del “Formato para la Exención del

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)", mismo que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en caso de ser aprobado en los términos siguientes:

### FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b>  Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b>  Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Elena Salazar Gómez	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 14 de septiembre de 2021.	
<b>Punto de contacto:</b> <b>Teléfono:</b> 72 22 13 54 56 ext. 121 <b>Correo:</b> elena.salazar@edomex.gob.mx	<b>Fecha de recepción:</b>	<b>Fecha de envío:</b>
<b>Anexe el archivo que contiene la propuesta regulatoria.</b> Se anexa disco compacto con el documento que contiene la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.		
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>		
<b>1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>  La Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es un conjunto de bases que deben cumplir las personas físicas o jurídico colectivas interesadas en obtener su registro en el Padrón de Auditores Ambientales autorizado por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para prestar sus servicios profesionales a las unidades económicas que participan en el Programa de Auditoría Ambiental.		
<b>2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b>  No se cuenta con una convocatoria actualizada, esto en virtud de que la última publicación fue realizada en el año 2014, por lo que se deben renovar los criterios y datos contenidos en dicho documento; cabe destacar que actualmente se encuentra publicado el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México el cual establece que los auditores ambientales externos, deberán registrarse en el Padrón de Prestadores de Servicios en Auditoría Ambiental autorizado por esta Procuraduría Ambiental, así mismo deberán cumplir con todas las base establecidas en la convocatoria en comento, por lo que es de gran relevancia su actualización.		

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

**3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.**

Registrar a las personas físicas o jurídico colectivas en el Padrón de Auditores Ambientales de esta Procuraduría Ambiental, mediante la verificación de su experiencia y capacidad profesional para llevar a cabo el proceso de certificación ambiental de las unidades económicas inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México.

**II.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.**

La inscripción al Padrón de Auditores Ambientales está dirigido a las personas físicas o jurídico colectivas con experiencia y la capacidad para la realización de auditorías ambientales a los establecimientos industriales, comerciales, de servicios y Municipios del Estado de México, que quieran certificarse en cualquiera de las modalidades establecidas en el Programa de Auditoría Ambiental; cabe señalar que dicha convocatoria es de carácter voluntario, por lo que no afecta los derechos, la economía o las obligaciones de los ciudadanos; al contrario, se genera un beneficio en pro del medio ambiente, ya que se fomenta el cumplimiento de la normatividad en materia.

<b>5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

**III.- ANEXOS**

**6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Transforma el Organismo Desconcentrado Denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Decentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 7 de diciembre del 2007.  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2007/dic073.pdf>
- Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig330.pdf>
- Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México.  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic191.pdf>

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
<p><b>Elena Salazar Gómez</b> Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p><b>Elena Salazar Gómez</b> Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros.</p>	<p><b>Luis Eduardo Gómez García</b> Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/08**

*El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios así como 8 fracción II, 9 fracción VIII y 10 fracción IX del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, acordaron por unanimidad de votos, aprobar el "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio", mismo que será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.*

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

10. Seguimiento de acuerdos

En atención al punto diez del Orden del Día, el Presidente del Comité presentó ante el Pleno, el Seguimiento de Acuerdos:

No.	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS: EN PROCESO
1	3ra Sesión Ordinaria 2020	22 /09/2020	<p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/02</p> <p>Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el porcentaje de avance del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros; asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.</p>	<p>En fecha 22 de julio del presente año, a través del diverso número 221C0201000200L/SAPR/0112/2021, fue remitido a la Dirección General de Innovación el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.</p>
2	3ra Sesión Ordinaria 2020	22 /09/2020	<p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/03</p> <p>Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación de dicho procedimiento; asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.</p>	<p>A través del diverso número 221C0201000600L/183/2021, de fecha 31 de agosto del presente año, fue remitido a la Dirección General de Innovación el Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.</p>
3	3ra Sesión Ordinaria 2020	22 /09/2020	<p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/04</p> <p>Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación del manual en comento, asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria</p>	<p>Mediante el oficio número 221C0201000600L/183/2021, de fecha 31 de agosto del presente año, fue remitido a la Dirección General de Innovación el Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales, con el objetivo de que se realicen las observaciones correspondientes.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS: EN PROCESO
4	3ra Sesión Ordinaria 2020	22 /09/2020	<p>correspondiente a la anualidad 2019.</p> <p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/05</p> <p>Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación de dicho procedimiento, asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.</p>	<p>A través del oficio número 221C0201000600L/183/2021, de fecha 31 de agosto del presente año, fue remitido a la Dirección General de Innovación el Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, con el objetivo de que se realicen las observaciones por parte de dicha instancia normativa.</p>

Una vez concluida la exposición del estado que guarda el seguimiento de acuerdos, el Presidente del Comité preguntó si había comentarios al respecto y no habiendo intervenciones, se manifestaron a favor de aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/09**

**Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento del estado que guarda el seguimiento de acuerdos, en los términos expuestos.**

**11. Asuntos Generales.**

Para el desahogo del último punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité indicar si tenían algún tema general que tratar.

Tomando el uso de la voz, el Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación "C-III", Representante de la Secretaría de la Contraloría ante el Comité, manifestó que derivado del porcentaje de avance presentado, correspondiente a los Manuales y Procedimientos que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y de que la Dirección General de Innovación, en general presenta un rezago significativo en los avances de los análisis de todos los documentos que tiene para estudio y análisis, solicitó se informara cual sería el proceso que se deberá llevar a cabo en el supuesto de que no se culminaran al 100% las actividades del Programa Anual 2021 al final del presente ejercicio.

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En respuesta a lo antes referido, la Lic. Nadia López Arteaga, Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en esta Procuraduría Ambiental, con fundamento en lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, informó a los integrantes del Pleno, que en el supuesto de que no se concluyeran las acciones que integran el Programa de forma satisfactoria y en virtud de que dichas acciones normativas son producto de una reconducción, se tendrán que dar de baja ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y que a la vez, se deberá dar puntual seguimiento al interior del Comité hasta su conclusión.

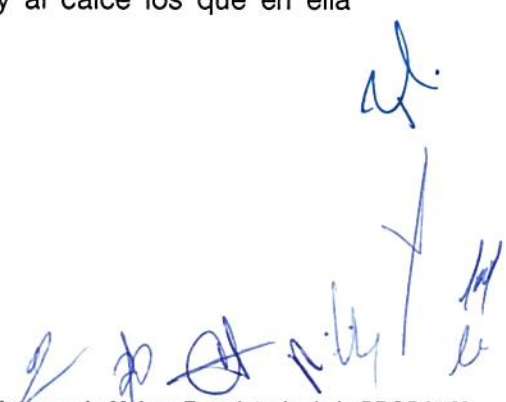
Ante dichas manifestaciones, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, informó al Pleno, que en su momento se presentarán los avances en el seguimiento de acuerdos porque ahí están incluidos esos trabajos del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

Al no registrarse más solicitudes de intervención, la Presidenta Suplente del Comité solicitó a los presentes que si estaban de acuerdo con los puntos abordados, lo manifestaran levantado la mano, después de lo cual los integrantes del Comité se manifestaron por la afirmativa de generar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2021/10**

***Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 7 fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento del proceso que se deberá llevar a cabo en el supuesto de que no se concluya con las acciones que integran el Programa de Anual de Mejora Regulatoria 2021 de esta Procuraduría Ambiental.***

Una vez hechas las manifestaciones pertinentes, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

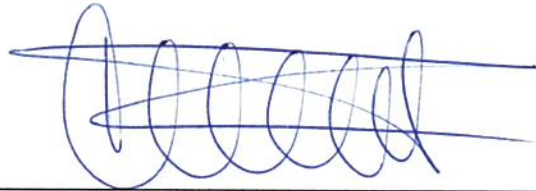


Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

**EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRESIDENTA SUPLENTE**



**Elena Salazar Gómez**  
Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y  
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

**LOS VOCALES**



**Olga Daniela Rivera Lovera**  
Subprocuradora Toluca



**Renato Méndez Esquivel**  
Subprocurador de Protección a la Fauna



**Martín Pablo Juárez Torres**  
Jefe de la Unidad de Apoyo  
Administrativo



**Martha Consuelo Alvarez Mendoza**  
Subdirectora de Atención y Seguimiento de  
Procedimientos



Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





**Gerardo Erik Perea Gómez**  
Director de Control y Evaluación "C-III"  
Representante de la Secretaría de la Contraloría ante el Comité

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

**Marisol Casas Bucio**  
Servidora Pública Adscrita a la Subdirección de Auditoría,  
Peritajes y Registros

**INVITADOS A LA SESIÓN**

**María del Carmen Reynoso Téllez,**  
Representante del Sistema Estatal de  
Informática

**Nadia López Arteaga**  
Asesora Técnica y Representante del  
Director General de la Comisión Estatal  
de Mejora Regulatoria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2021, misma que consta de 17 fojas útiles incluyendo esta. -----

Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO